

ANUNCIO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO, DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017, DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL, REGULADAS EN LA ORDEN DE 18 DE FEBRERO DE 2014.

Vistas las solicitudes de subvenciones destinadas al mantenimiento de nuevas contrataciones de personas en situación de exclusión social y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para el año 2017 de las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de febrero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la citada Orden, requiere a las entidades interesadas relacionadas en documento anexo para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que si no se hiciera, a partir de esta publicación, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de este Anuncio surte los mismos efectos que la notificación personal a los interesados en sustitución de la misma.

La documentación a aportar será original, copia auténtica o autenticada e irá dirigida a esta Dirección General pudiendo presentarse, con carácter preferente, en el registro Telemático Único de la Administración del a Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, o bien, en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO



Fdo: Rafael Moreno Segura.

ANEXO LINEA 2

N.º EXPEDIENTE	EMPRESA DE INSERCIÓN	CIF	DEFECTOS A SUBSANAR
SC/EIM/0001/2017	PRENDAS BAHIA, S.L.U.	B-72116999	C4/C8/C12/D2
SC/EIM/0002/2017	ACOMPANIA, SERVICIOS PARA LA INSERCIÓN, S.L.	B-93092302	C4/C7/C8/C11/C12/D2
SC/EIM/0003/2017	FACILITA SERVICIOS SALUDABLES, S.L.	B-92884774	C1/C2/C3/C4/C5/C6/C7/C8/C11/C12/D2/D7
SC/EIM/0004/2017	EMPRESA PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL, AISOL, S.L.	B-91288688	C4/C5/C8/C11/C12
SC/EIM/0005/2017	ALDABA 21, EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.	B-14940423	C1/C3/C4/C5/C6/C7/C8/C11/C12/D2/D6
SC/EIM/0006/2017	SUPLA MULTISERVICIOS, S.L.	B-14550859	B6/C1/C2/C3/C4/C5/C6/C7/C8/C11/C12/D2/D8
SC/EIM/0007/2017	NUFAN, S.L., EMPRESA DE INSERCIÓN	B-11316544	C3/C4/C5/C6/C7/C8/C11/C12/D8

RELACIÓN DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LOS DEFECTOS A SUBSANAR

A) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS EXIGIBLES DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD.

- A.1) No declara cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometerse a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigible en las bases reguladoras.
- A.2) No declara el no haber solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.
- A.3) No declara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases reguladoras de la ayuda.

B) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS DE LA DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD.

- B.1) No declara que cada persona contratada ocupará el puesto de trabajo incentivado desde el mismo día de la formalización de la contratación.
- B.2) No declara que se compromete a comunicar, en el plazo de 10 días, cualquier incidencia que se produzca en la situación la laboral de cada persona contratada.
- B.3) No declara que cada persona contratada cumple con todas las condiciones y obligaciones previstas en el apartado 23.b) de del cuadro resumen de las bases reguladora de la ayuda.
- B.4) No declara que el número de personas en situación de exclusión social por las que se solicita el incentivo, supone un incremento neto de plantilla sobre la plantilla de referencia.
- B.5) No declara que se compromete a asumir un compromiso de inserción a través de itinerarios de inserción.
- B.6) No declara que se compromete a mantener contratadas a las personas en situación de exclusión social cuyos puestos de trabajo hayan sido incentivados por un período de 12 meses o, en su caso, a sustituirlas en el plazo máximo de un mes.

C) DOCUMENTACIÓN NO APORTADA (ésta deberá ser original, copia auténtica o autenticada).

- C.1) DNI/NIE/NIF de la persona representante,
- C.2) CIF de la entidad solicitante.
- C.3) Acreditación del poder de representación de la persona representante.
- C.4) Certificación bancaria actualizada acreditativa de la titularidad de la cuenta, firmada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.
- C.5) Descripción detallada de los puestos de trabajo que se incentivan y sus características técnicas.
- C.6) Alta en la Seguridad Social de cada persona contratada.
- C.7) Autorización firmada por la persona contratada para proceder a la consulta telemática del correspondiente informe de vida laboral.
- C.8) Modelos TC2, correctamente firmados y sellados, correspondientes al período comprendido entre los tres meses anteriores y el mes en que se presenta la solicitud.
- C.9) Facturas de las inversiones en inmovilizado vinculadas a los empleos creados y, en su caso, plan para su financiación.
- C.10) Titulación de la persona cuya contratación se incentiva.
- C.11) Certificado actualizado acreditativo de la situación de exclusión social de la persona contratada emitido por la Administración competente en materia de servicios sociales.
- C.12) En su caso, certificado actualizado acreditativo del fracaso en un proceso de inserción o de su recaída en situación de exclusión social, expedido por la persona representante de la entidad.

D) OTROS DEFECTOS DE LA SOLICITUD:

- D.1) La solicitud no se presenta en modelo oficial.
- D.2) Defecto en los datos de la persona o entidad solicitante o de la persona representante, así como en el colectivo destinatario y el tipo de incentivo solicitado.
- D.3) La entidad no cumplimenta los datos relativos al medio preferente para la práctica de las notificaciones.
- D.4) La entidad interesada no cumplimenta los datos bancarios.
- D.5) Defecto en datos económicos en Anexo I.1.
- D.6) Defecto en declaración, lugar, fecha y firma en Anexo I o Anexo I.1.
- D.7) No declara importe de ayuda en Anexo I. a) pto. 8.
- D.8) Defecto en alguno de los datos de la relación de personas trabajadoras por las que se solicita la ayuda.